

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Enero de 1921).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias producidas por el Presidente de la Asociación de fabricantes de navajas de Albacete y por el del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, exponiendo que los preceptos de la Real orden de 11 de Octubre próximo pasado se interpretan y aplican con un criterio restrictivo que dificulta el tráfico mercantil y ocasiona indudables perjuicios, lo mismo á los fabricantes que á los expendedores de armas blancas, cuya fabricacion, transporte y venta están declaradas lícitas y libres por la mencionada disposicion; y estimando por demás atendibles las razones que se exponen é in dispensable evitarlos en lo sucesivo.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, reafirmando el contenido de la Real orden de 11 de Octubre próximo pasado, que han de considerarse libres en absoluto de toda traba, la fabricacion, circulacion y ven-

ta de las armas blancas declaradas lícitas, debiendo en su virtud limitarse la investigacion de las Autoridades y de la Guardia civil, en las fábricas, á comprobar que no se producen armas ilícitas; que los precintados de los envíos por los comerciantes ó fabricantes autorizados, implica que éstos se hacen responsables de los mismos, debiendo, por consiguiente, expedirse las guías en el acto que se soliciten, para facilitar la rapidez de las transacciones y excluirse en tal caso el cotejo de las expediciones á la llegada á su destino, si no pasan de cien armas, y bastando, si excedieren, que el comerciante destinatario comunique á la Guardia civil haber recibido conforme el envío á que se refiera la guía, toda vez que, por expreso mandato de las disposiciones vigentes á que la cita Real orden alude, «las armas blancas lícitas, como destinadas al uso ordinario en la comida y demás necesidades en la vida ordinaria del campo», están exentas de intervencion y de tributo; y que sólo cuando se sospeche con fundamento de la fabricacion ó expedicion de armas ilícitas, se proceda al cotejo de las existencias que pudiera haber en las fábricas ó establecimientos de que se trate.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Enero de 1921.—Bugallal.—Señores Directores generales de la Guardia civil, de Seguridad y Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del 8 de Enero de 1921)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚMERO 109.

Ausentándome de esta provincia en virtud de autorizacion del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion, queda encargado interinamente del mando de la misma el Secretario de este Gobierno, D. Antonio Gimenez Martinez de Goñi.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de las Autoridades.

Valladolid 9 de Enero de 1921.

El Gobernador Civil,

Angel Zurita Vergara.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el actual año de 1921, según los datos recibidos en este Gobierno civil, y que se publican en el «Boletín Oficial» con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Aldea de San Miguel.—Escuela pública, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

Bahabon.—Escuela pública, sita en la calle de D.º Eulogio Varela.

Becilla de Valderaduey.—Escuela de niños.

Brahojos de Medina.—Escuela mixta única.

Gallegos de Hornija.—Escuela Nacional.

Megeces.—Escuela de niños.

Monasterio de Vega.—Escuela Nacional de niños.

Olmos de Esqueva.—Escuela de niños.

Olmos de Peñafiel.—Casa Escuela de primera enseñanza.

Piña de Esqueva.—Escuela Nacional de niños.

Rábano.—Escuela Nacional de niños.

Ramiro.—Escuela de ambos sexos.

Torrecilla de la Abadesa.—Escuela de niños.

Torrecilla de la Orden.—Escuela pública de niños, sita en la calle Nueva, 5.

Urueña.—Escuela de niños.

Valbuena de Duero.—Escuela Nacional de niños.

Villanueva de los Caballeros.—Escuela de niños.

Villarmentero de Esqueva.—Escuela de niños.

Valladolid 10 de Enero de 1920.

El Gobernador civil,

Angel Zurita Vergara.

Núm. 91.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Olmedo.

D. Celedonio Roman Berdota, D. Timoteo Arranz y D. Ciro de Rojas Velazquez, aspirantes á Juez de Pedrajas de San Esteban.

Lo que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 8 de Enero de 1921.

—El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano.

Núm. 90.

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Impuesto de Consumos.—Base de poblacion 1.^a

Relación de los Ayuntamientos de la provincia arriba expresada que por estar comprendidos en la letra A del artículo 1.^o del Real decreto de 18 de Septiembre de 1920, les corresponde la supresión de sus cupos de consumos y alcoholes que venían satisfaciendo al Tesoro, desde primero de Abril del corriente año.

Adalia
Aguasal
Aldea de San Miguel
Aldeamayor
Almaráz
Almenara
Amusquillo
Arroyo
Bahabón
Barcial
Barruelo
Benafarces
Bercero
Berceruelo
Berrueces
Bobadilla
Bocigas
Bocos
Boecillo
Bolaños
Brahojos
Bustillo
Cabezón de Valderaduey
Cabrereros del Monte
Campillo
Camporredondo
Canalejas
Canillas
Castrejón
Castrillo de Duero
Castrillo-Tejeriego
Castrobol
Castrodeza
Castromembibre
Castromonte
Castroponce
Castronuevo
Castroverde
Ceinos
Cervillego
Ciguñuela
Cogeces de Iscar
Cistérniga
Corcos
Corrales
Cubillas
Curiel
Encinas
Fombellida
Fompedraza
Fuensaldaña
Fuente el Sol
Fontihoyuelo
Fuente Olmedo
Gallegos
Gatón
Gería
Gomeznarro
Herrín
Hornillos

Langayo
Lomoviejo
Llano de Olmedo
Manzanillo
Marzales
Matilla
Megeces
Melgar de abajo
Melgar de arriba
Monasterio
Montealegre
Moral
Moraleja de las Panaderas
Morales de Campos
Mudarra
Muriel
Olivares
Olmos de Esgueva
Olmos de Peñafiel
Padilla de Duero
Palacios de Campos
Parrilla
Pedresa
Piña de Esgueva
Piñel de abajo
Piñel de arriba
Pobladura
Pozal de Gallinas
Pozuelo de la Orden
Puente Duero
Puras
Quintanilla de arriba
Quintanilla de Molar
Quintanilla de Trigueros
Rábano
Ramiro
Renedo
Roales
Robladillo
Rodilana
Roturas
Rubi
Saelices
Salvador
San Cebrian
San Llorente
San Martín
San Miguel
San Pablo
San Pelayo
San Salvador
Santa Eufemia
Santervás
Santibañez
Santovenia
San Vicente
Sardon
Serrada
Tamariz
Torrecilla de la Abadesa
Torrecilla de la Torre
Torrefombellida
Torre de Peñafiel
Torrescárcela
Traspinedo
Trigueros
Union
Urones
Urueña
Valbuena
Valdearcos
Valdenebro
Valdestillas
Valdunquillo
Valverde de Campos
Vega de Ruiponce
Vega de Valdetrongo
Velascálvaro
Velilla
Velliza
Ventosa
Viana

Viloria
Villabañez
Villabarúz
Villacarralón
Villacid
Villaco
Villacreces
Villaesper
Villafrales
Villafraña
Villafuente
Villagarcía
Villagomez
Villalan de Campos
Villalar
Villalba de Adaja
Villalba de la Loma
Vibalbarba
Villamuriel
Villan de Tordesillas
Villanueva de Duero
Villanueva de la Condesa
Villanueva de las Torres
Villanueva de los Caballeros
Villanueva de los Infantes
Villanueva de San Mancio
Villardefrades
Villarmentero
Villasexmir
Villavaquerín
Villavellid
Villaverde
Villavieja
Wamba
Zarza
Zorita de la Loma

Valladolid 7 de Enero de 1921.
—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Benigno Herrero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 103.

Aguilar de Campos.

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padron del impuesto de Cédulas personales para el próximo año de 1921-22, queda el mismo, desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamacion, tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padron, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algun individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulare en dichos sentidos.

Aguilar de Campos 8 de Enero de 1921.—El Alcalde, Raimundo Carrillo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Benafarces
Villafranca de Duero

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1921.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Valladolid.*Concejales.*

- D. Federico Santander Ruiz-Jime-
nez
» Mariano Sanchez y Sanchez
» Isidoro de la Villa Sanz
» Juan Antonio Ramos Crespo
» Emilio Bejarano Mesanat
» Godofredo Fernandez de Velasco
» Francisco Guzman Calvo
» Crescencio Fuentes Príncipe
» Vidal Perez Collantes
» Manuel Reinoso Maestro
» Jesús Saez Eecobar
» Joaquín Alvarez Martin Taladriz
» Julio Bustillo Saracibar
» Alfredo García Conde
» Arturo Montes Miguel
» Pantaleón Muñoz y Muñoz
» Manuel Carnicer Pardo
» Tomás Gonzalez Cuevas
» Agustin Enciso Briñas
» Virgilio Garrote Carranza
» Alfredo Stampa Ferrer
» Luis Silió y Cortés
» Federico Landrove Moño
» Lorenzo Campuzano Castro
» Juan Leonardo Perez
» Angel Monedo Rianza
» Santiago Rodriguez Monsalve
» Pablo Cilleruelo Zamora
» Isidro Sanchez Hernandez
» Manuel de Semprun Alzurená
» Ubaldo Fernandez y Fernandez
» José Maria Lage Fernandez
» Felino Ruiz del Barrio
» Gumersindo Gomez Coca
» Antonio Martinez Cabezas
» José Caballero Catalina
» Francisco de Cossio y Martinez Fortún
» Antonio García de Quintana
» Luis Altolaquirre Olea

Mayores contribuyentes.

- D. Emeterio Guerra
» Federico Tejedor Melero
» Gregorio García Garrote
» Pedro Mazariegos de la Puerta
» Eusebio Alcalde Varela
» Senen Perez Pastor
» Tomás Fernandez Canales
» Deogracias Herrador Cea
» Eulogio Gonzalez Pelaez
» Antonio Montero
» Lesmes Alvarez Cantero
» Abel Gonzalez
» Emilio Molina
» Modesto Mata
» Dimas Alonso
» Mateo Lozano
» Alberto Escobar
» Manuel Santos
» Leopoldo Delgado Cea
» Miguel Pardo y Pardo
» Gonzalo Cuadrado
» Ciriaco Prieto Calvo
» Emiliano Aragón Gutierrez
» Julian Alonso Ortega
» Sixto Ortiz Peral
» Felipe Rodriguez Salcedo
» Nicolás Moratinos

D. Zacarías Cámara Benito
 » Dario Perelégui
 » Mario Herrero Somoza
 » Cecilio Casado
 » Eudocio Lopez Civera
 » Antonio Vallejo
 » Constantino Mateo
 » Moisés Carballo
 » Eduardo Hickam Dole
 » Julio Agero
 » Luciano Suarez
 » Raimundo Suarez
 » Miguel Luis Merchán
 » Máximo Plaza
 » Norberto Adulce
 » Vicente Moliner
 » Luis Antonio Conde
 » Emilio Gomez Diez
 » Enrique Miralles Prast
 » Pedro Miñón
 » Florian Tellez
 » Miguel de Uña
 » Leopoldo Briso Montiano
 » Raldomero Alonso
 » Alejandrino Perez
 » Juan Antonio Aragon
 » Fernando Santarén Madrazo
 » Ildefonso Cabezon
 » Marcelo Perez
 » Benito Guerra Lopez
 » Clemente Mazariegos
 » José Lopez Rumayor
 » Angel Zubillaga
 » Honorato Llanos
 » Aquilino Sanchez Serrano
 » Pedro A. Martinez Fernandez
 » Luis Calvo Lopez
 » Pablo Merino
 » Máximo Tejedor
 » Quintín Lopez Quevedo
 » Emigdio Tablares Rodriguez
 » Mariano Tranque
 » Silvestre Motos
 » Justo Celada
 » Higinio Gomez
 » Venancio Pinedo
 » Juan Simon San José
 » Santos Bueno
 » Eustasio Moratinos
 » Manuel Rodriguez
 » Guillermo del Paso
 » Gregorio Calvo
 » Anastasio Gil
 » Ezequiel Junquera
 » Esteban Potente
 » Timoteo Rodrigo
 » Anselmo Leon Aparicio
 » Cipriano Jorge Lopez
 » Calixto Valverde
 » Adrian Eyries
 » Eleuterio de la Fuente
 » Antonio del Campo
 » Valentin Bejarano
 » Guillermo Roman
 » Eloy García Alonso
 » Emilio Zapatero
 » Leandro Ramos
 » Telesforo Hernandez
 » Benito Pelaez
 » Nicéforo Hernandez
 » Roque Gonzalez
 » Vicente Zurbano
 » Bonifacio Fernandez
 » Feliciano Estevez
 » Angel Chamorro
 » Dámaso Serrano
 » Modesto Coloma
 » José Castelló
 » Alejandro Anglés
 » Melanio Calvo
 » Antonio Martinez
 » Mariano Santervás
 » Julian de la Fuente
 » Juan Alarcía
 » Vicente Calabaza
 » Alfredo Suarez
 » Manuel Pradera
 » Francisco Hernandez
 » Alfredo Perez
 » Jesús Rivero

D. Pedro Zuluaga
 » Antonio Jalón
 » Gorgorio M. R. Casariego
 » Pablo Castillo
 » Basilio Rodrigo
 » Prudente Leal
 » Jesús Navarro
 » Fermin Ruano
 » Leopoldo Fernandez Gonzalez
 » Vicente Sagarra
 » José Morales Moreno
 » Alejandro Tejedor
 » Juan Retuerto
 » Leopoldo Arias
 » Antonio Alonso
 » Lamberto Santiago
 » Manuel Alcañiz
 » César Murrantz
 » Eugenio Charro
 » Julio Hernandez
 » Justo Garrán
 » Eusebio Diez Alcalde
 » Eustaquio Sanz Tremiño
 » Augusto Fernandez de la Re-
 guera
 » Toribio Santos Palomero
 » Gregorio Hernandez
 » Julio Guillen
 » Luciano Rodriguez Villegas
 » Casimiro Calleja
 » Gonzalo Luezas
 » Angel Perez
 » Deogracias Tellez
 » Nemesio Gatón
 » Rufo Luelmo
 » Jerónimo Gavilán
 » Emilio Pereda
 » Ramón Retuerto
 » Félix Gonzalez Peña
 » Joaquin Aragón

Amusquillo.*Concejales.*

D. Ruperto Burgueño Serna
 » Jerónimo Camino Gutierrez
 » Tomás de la Cal Burgueño
 » Leonardo Mata Burgueño
 » Rogelio de la Fuente Lopez
 » Hipólito Lopez García

Mayores contribuyentes.

D. Remigio Soladana Fuente
 » Mariano Calleja Hernando
 » Cesidio Gonzalez Casado
 » Deogracias Lopez Burgueño
 » Benigno de la Fuente Gonzalez
 » Gabriel Gonzalez Casado
 » Luis Morago Conde
 » Simeon Duque Burgueño
 » Meliton Burgueño Serna
 » Pedro de la Fuente Gonzalez
 » Miguel Martínez Soledadña
 » Antonio Burgueño Serna
 » Lucinio Burgueño Soladana
 » Félix Montero Arranz
 » Lucio Zamora Burgueño
 » Anastasio Soladana Lopez
 » Agustin Duque Ruiz
 » Fernando de la Cal Burgueño
 » Baldomero Rojo Calvo
 » Atilano Calleja Soladana
 » Juan Lopez García
 » Gregorio Morago Conde
 » Ambrosio García Aragon
 » Virgilio Calleja Lopez

Bercero.*Concejales.*

D. Baldomero Rodriguez
 » Regino de Fuentes
 » Celestino de Fuentes
 » Nicolás Martin
 » Fidel Alonso
 » Teófilo Gonzalez
 » Anselmo de Fuentes
 » Teodoro Gonzalez

Mayores contribuyentes.

D. Esteban García García
 » Nicolás García Medrano
 » Estanislao García Medrano
 » Dionisio Melgar Berceruelo
 » Antonio Valle de Fuentes
 » Ruperto Valle de Fuentes
 » Mariano Rodriguez Pelaez
 » Ciriaco Berceruelo de Fuentes
 » Leon de Fuentes Pelaez
 » Félix de Fuentes García
 » Serapio Moraleja Tamariz
 » Leonardo Berceruelo García
 » Policarpo Poncela Alonso
 » Hilarion Gonzalez Medrano
 » Victorino Gonzalez Medrano
 » Francisco Alonso Pelaez
 » Victoriano de Fuentes García
 » Esteban de Fuentes García
 » Celestino Martin Ortega
 » Gregorio Alonso Gomez
 » Luis Martin García
 » Isidro Gonzalez Rodriguez
 » Mariano Pelaez de Fuentes
 » Meliton Pelaez de Fuentes
 » Leon Reglero Casado
 » Dionisio Poncela Gonzalez
 » Rafino Pelaez Gonzalez
 » Daniel Valle Medrano
 » Ovidio de Fuentes Martin
 » Manuel Marcos Salgado
 » Gabriel de Fuentes Martin
 » Leandro Gaitan Hidalgo

Bocigas.*Concejales.*

D. Mariano Sobrino Segovia
 » Zacarías Vara Guerra
 » Eustaquio Gonzalez Vara
 » Cándido García Heras
 » Lope Miranda Escudero
 » Eugenio Nieto García

Mayores contribuyentes.

D. Julian Miranda Perez
 » Ceferino Nieto Pinilla
 » Hermógenes Gonzalez Vara
 » Isabelino Martin Perez
 » Emilio Escudero García
 » Felipe Sanz Diez
 » Buenaventura García Martin
 » Eugenio Vara Fraile
 » Narciso García Heras
 » Andrés García Heras
 » Mariano Gomez Morejon
 » Filadelfo Fraile Martin
 » Angel Gomez Martin
 » Leandro Fraile García
 » Francisco Gonzalez Platon
 » Elías de Pedro Sanz
 » Felipe Gomez Gutierrez
 » Aurelio Lopez Fernandez
 » Pedro Cantera Delgado
 » Julian Fraile Ramos
 » Fernando Saiz Miranda
 » Ulpiano Martin Perez
 » Gregorio García Nieto
 » Salvador Gomez Ramos

Cabezón de Valderaduey.*Concejales.*

D. Antonio Pardo Mañueco
 » Jesús Cedrun Mendez
 » Felipe Perez Pardo
 » Valentin Codorro Alonso
 » Andrés Gallego Pisonero
 » Jerónimo Pisonero Mañueco

Mayores contribuyentes.

D. Pedro Diez Pardo
 » Florencio Perez del Pozo

D. Teodoro Pardo Mañueco
 » Nemesio Gallego Pisonero
 » Augusto Pardo Mañueco
 » Julian Perez Pardo
 » Donato Carro Pardo

Gastroponce.*Concejales.*

D. Abundio Mañueco Santiago
 » Juan Carrillo Santiago
 » Cipriano Lopez Benavides
 » Domingo del Río Pascual
 » Justino Santiago Santiago
 » Enrique Martinez Santiago

Mayores contribuyentes.

D. Adolfo Santiago San Roman
 » Niceto Castañeda Cembranos
 » Teófilo Cedrun Diez
 » Fidel Tejo Hallado
 » Fortunato García Santiago
 » Teófilo Mañueco Santiago
 » Indalecio Francisco Parra
 » Angel Cembranos Castañeda
 » Florencio Martinez Diez
 » Bernabé Martinez Diez
 » Ricardo Gomez Fernandez
 » Modesto Cembranos Diez
 » Alejandro Pisonero Gonzalez
 » Eusterio Cembranos Diez
 » Enrique Roman Gutierrez
 » Aurelio García Martinez
 » Isidro Perez Cepedal
 » Anacleto Hallado Roman
 » Manuel del Río Molero
 » Meliton Cembranos Diez
 » Teodosio Roman Carrillo
 » Maximino Martinez Santiago
 » Ciriaco Cuadrillero Roman
 » Agustin Fernandez de Prado

Cuenca de Campos.*Concejales.*

D. Gonzalo Gonzalez Perez
 » Valentin Ceinos Barbero
 » Toribio Gonzalez Perez
 » Jerónimo de Prado Liste
 » Pedro de la Cruz Rodriguez
 » Felipe Martinez Perez
 » Miguel Calvo Castro
 » Demetrio Gonzalez Perez

Mayores contribuyentes.

D. Domingo Clementez García
 » Andrés Perez García
 » Benito de la Cuesta Ceinos
 » Emilio Calvo Castro
 » Mariano Rivero Gonzalez
 » Hermenegildo Tejero Gonzalez
 » Juan Crespo Requejo
 » Eduardo Botillo Lopez
 » Joaquin Clementez Palmero
 » Silvano Mancebo Martin
 » Anastasio de la Cuesta Tejero
 » Gregorio Fuentes Gonzalez
 » Domingo Perez Pardo
 » Julian Calvo Mantilla
 » Eugenio de la Cruz Ramon
 » Miguel García Tristan
 » Félix Revuelta Revuelta
 » Alejandro Rodriguez Fuentes
 » Julian Crespo Alonso
 » Eladio Tejero Ramon
 » Juan Ramon Villelga

D. Maximino García Robles
» Alfredo Olea Estalaya
» Lorenzo Tejero Gonzalez
» Luis Riyero Yerro

» Carlos Tejero Gonzalez
» Julian Perez Martinez
» Julian Tejero Perez
» Damián Calvo Castro
» Epifanio Mancebo Martin
» Patricio de Prado Blanco
» Bernardino Yerro Martin
» Mauricio Pardo Perez
» Julian Martin Trigo
» Bernardino Fuentes Rodriguez
» Abdon Mañueco Tejero

Guriel.

Concejales.

D. Paulino Herrero de la Cuesta
» Porfirio Repiso Nuñez
» Mariano Minguez Angulo Santos
» Sandalio Piedrahita Gonzalo
» Nicolás Gomez Gonzalez
» Pío Gomez Cobo

Mayores contribuyentes.

D. Mariano Nuñez Bombin
» Luis Minguez Piedrahita
» Pedro Minguez Lopez
» Feliciano Nuñez Bombin
» Zenon Minguez Piedrahita
» Ciriaco Herrero Sanz
» Desiderio Nuñez Lopez
» Bernardo Minguez Angulo
» Francisco Cobo Minguez
» Félix Minguez Angulo Santos
» Esteban Poza Arranz
» Leonardo Granado Bombin
» Hilario Gomez Santos
» Segundo Nuñez de la Fuente
» Julian Muñoz Santos
» Nicolás Nuñez Bombin
» Benito Arranz Huerta
» Rufino Arranz Minguez
» Heliodoro Nuñez Esteban
» Félix Agustin Minguez Angulo Gonzalez
» Marcelino Minguez Angulo
» Feliciano Angulo Santos
» Maximiliano Minguez Angulo
» Angel de la Cuesta Garcia
» Justo Garcia Bombin
» Santiago Minguez Poza
» Juan Huerta Nuñez
» Mariano Piedrahita Cobo

Manzanillo.

Concejales.

D. Juan Sanz Gomez
» Tomás Arranz Perez
» Onofre Arranz Carrascal
» Agustin Peña Perez
» Anastasio Arranz Martin
» Valentia Arranz Perez

Mayores contribuyentes.

D. Mariano Frutos Diez
» Juan Arranz Perez
» Luis Arranz Carrascal
» José Peña Frutos
» Tomás Rodriguez Bayon
» Marcos Prieto Arranz
» Antonio Arranz Luengo
» Florentino Arranz Luengo
» Martin Garcia Arranz
» Daniel Peña Perez
» Pedro Martin Muñoz
» Isidoro Veganzones Cano
» Domingo Esteban San José
» Francisco Garcia Arranz
» Francisco Gomez Serrano
» Marcelino Jimeno
» David Abad Rodriguez
» Remigio Jimeno Samaniego

D. Matías Madrazo Saaz
» Eleuterio Sanz Martinez
» Ezequiel Sanz Garcia
» Pablo Veganzones Arranz
» Manuel Garcia Frutos
» Justo Peña Perez

Medina del Campo.

Concejales.

D. Amado Fernandez Molón
» José Garcia Gonzalez
» Mariano Reguero Rodriguez
» Federico Velasco Diez
» Tarsilo de Remiro Velazquez
» Enrique Muela Illescas
» Jesús Velasco Perez
» Francisco Gonzalez Vicente
» Félix Martin Salamanca
» Luis Gil Perrin
» Juan Molón Mier
» Mauro Velasco Gil
» Juan Lambás Reguero
» Angel Polite Lubian
» Leandro Gago Delgado
» Victoriano Lopez Alvarez

Mayores contribuyentes.

D. Clemente Fernandez de la Devesa
» Eusebio Giraldo Crespo
» Francisco Belloso Rodriguez
» José Junquera Devesa
» Gonzalo Araoz Herrero
» Pedro Sanz Garcia
» Pedro Garcia Losada
» Apolinar Lambás Lopez
» León Molón Mier
» Mariano Fernandez de la Devesa
» Nemesio Pérez Fernandez
» Ignacio Torras Faurell
» Francisco Garcia Garcia
» Félix Rojo Baillo
» Miguel Rojo Zarzosa
» Dámaso Ayllón Garcia
» José Gutierrez Diez
» Aquilino Garcia Yañez (hijo)
» Teodoro Asensio Cuesta
» Gregorio Portillo Garcia
» Vicente Pino Garvitas
» Carlos Iñigo Barés
» Pedro Lambás Reguero
» Juan Tadeo Melero
» Marcelino Gonzalez Suarez
» Matías Cuñado Cueto
» Juan Morocho Tardáliga
» Pedro Saez Saez
» Pedro Garcia Alvarez
» Leandro Lorenzo Montalvo
» Silvestre Reguero Rodriguez
» Daniel Garcia Casado
» Jenaro Martinez Yañez
» Casto Lorenzo Martin
» Gregorio Martin Guerra
» Alberto Rodriguez Rodriguez
» Francisco Casado Pariente
» Nicolás Ruiz Martin
» Domingo Moreno Torres
» Francisco de Paula Cifuentes Diaz
» Virgilio de la Vega Garcia
» Anastasio Bello Monteserin
» José Lopez Unzueta
» Félix Zorita Calvo
» Emilio Ayala Perez
» Santiago Gonzalez Ballesteros
» Juan Gomez del Toral
» Casimiro Velasco Macías
» Ambrosio Ruiz del Moral
» Jerónimo Molina Molina
» Arcediano Robledo Fernandez
» Fructuoso Lorenzo Montalvo
» José Garcia Garcia
» Ruperto de la Rosa Hernandez
» Julian Rodriguez Hernandez
» José Velasco Gil
» Leonardo Ramos Lorenzo
» Antonio Torres Alonso
» Cándido Sánchez Holguera
» Mauro Coca Zurdo

D. Carlos Carretero Reyón
» Cipriano Mier Giralda
» Vicente Rodriguez Perez
» Alejandro Paisa Torres

Melgar de abajo

Concejales.

D. Atenógenes Rodriguez del Pozo
» Gabino Villalba Gutierrez
» Cosme Blanco Labrador
» Eutiquio Argüello Perez
» Fausto Perez Redondo
» Ramon Rojo Gonzalez
» Ambrosio Fernandez Raposo

Mayores contribuyentes.

D. Eustaquio Mazariegos Crespo
» Agape Mazariegos Fernandez
» Juan Herrero Redondo
» Florenciano Blanco Redondo
» Ricardo Diez Rojo
» Juan Fernandez Raposo
» Juan Villalba Gago
» Luciano Alonso Pablos
» Teodosio Calvo Raposo
» Moisés Merino Alonso
» Vicente Estébanez Garcia
» Eustasio Rivera Escudero
» Anfiloquio Castellanos Raposo
» Cándido Raposo Fernandez
» Cayo Fernandez Raposo
» José Villalba Gago
» Nicolás Rodriguez Pablos
» Raimundo Rodriguez Pablos
» Sergio Perez Fernandez
» Froilan Rivera Estébanez
» Quiterio Mazariegos Gutierrez
» Esteban Fernandez Raposo
» Angel Mazariegos Melero
» Cirino Calvo Rodriguez
» Cláudio Perez Redondo
» Miguel Fernandez Raposo
» Alejandro Fernandez Raposo
» Joaquin Castellanos Raposo

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Banco Castellano

Junta general ordinaria de accionistas.

Debiendo celebrarse en la segunda quincena del mes de Enero de cada año la Junta general ordinaria de señores accionistas, á tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración del mismo ha acordado convocar para el día 29 de Enero corriente, á las cuatro de la tarde en el salón de Juntas del Banco.

Según el artículo 57 de los Estatutos, la Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobación de las cuentas y de la gestión social, la discusión de las proposiciones que presenten el Consejo de Gobierno ó los accionistas y la elección de Consejeros.

Los señores accionistas tendrán presentes las siguientes reglas, fijadas por los Estatutos y Reglamento del Banco.

1.ª La Junta general la constituirán los accionistas que ten-

gan por lo menos diez acciones y las depositen en la Caja social en los ocho días precedentes al señalado para su celebración. Estos depósitos lo mismo podrán ser de las acciones que de los resguardos de tenerlas depositadas en establecimientos de crédito legalmente constituidos.

2.ª Para asistir á la Junta es necesario proveerse con anterioridad de la correspondiente cédula de asistencia, que se expedirá por la Secretaría del Banco en los ocho días anteriores á la celebración de la Junta.

3.ª El derecho de asistencia podrá ejercerlo el accionista personalmente ó por delegación en otro accionista. Las mujeres, los menores, los incapacitados y las personas jurídicas, podrán ser representados por los medios legales establecidos.

4.ª Las proposiciones que los señores accionistas tengan á bien presentar, excepto aquellas que nazcan de la lectura de la Memoria y Balance, deberán hacerlo por escrito al Consejo de Administración con cinco días por lo menos de anterioridad al de la celebración de la Junta.

5.ª Los señores accionistas tendrán de manifiesto en las oficinas del Banco durante los ocho días precedentes al señalado para la Junta, y hora de cinco á siete de la tarde, el balance general del ejercicio, facilitándoseles todas las explicaciones y noticias que pidan, relativas á las operaciones y situación del establecimiento. Para gozar de este derecho es requisito indispensable la presentación de la cédula de asistencia.

6.ª Los acuerdos tomados en la Junta por mayoría de votos, serán válidos, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y obligarán asimismo á los poseedores de acciones que no tengan derecho de asistencia á la Junta.

7.ª La Junta dará comienzo precisamente á la hora señalada.

Valladolid 8 de Enero de 1921.
El Secretario general, Félix Cuadrillero.—V.º B.º El Presidente del Consejo, Santos Vallejo.

5

QUINTAS

REVISTA Y MODELACION
PARA INFORMES Y PEDIDOS

GERARDO PAREDES

OFICIAL DE LA COMISIÓN MIXTA DE
RECLUTAMIENTO.

Imprenta del Hospicio provincial